

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.4 DEL CONTRATO
No.202400194**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400194
CONTRATISTA:	INVERSIONES MAX S.A.S.
NIT:	811.010.230-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	Cuatro (4)
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$1.000.000.000) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adición: Adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.250.000.000)
PLAZO FINAL:	31 de diciembre del 2025.
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202400194:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M.L. (\$1.677.102.060).
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M.L. (\$1.677.102.060).

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio N°4 del Contrato 202400194, cuyo objeto es **“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia”**, por la cual se adicionan DOSCIENTOS CINCUENTA

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor INVERSIONES MAX S.A.S. el contrato marco 202400194, que tiene como objeto “Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU” y por valor de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad.
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 16 de noviembre de 2024.
- C. El 06 de junio de 2025 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, que tiene por objeto **“Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sosténimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”**, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal, y por valor de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$12.575.097.757) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- D. El 16 de junio de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INVERSIONES MAX S.A.S., la orden de servicio No. 202400194-4, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo POLICIA NACIONAL, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.000.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- E. A la fecha, con cargo al Contrato No.202400194, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	ORGANISMO	VALOR
202400194-1	18-nov-24	POLICIA NACIONAL	\$ 300.000.000,00
202400194-2	6-dic-24	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	\$ 3.125.845,00
202400194-3	7-feb-25	POLICIA NACIONAL	\$ 80.000.000,00
202400194-3-1	17-feb-25	POLICIA NACIONAL	\$ 100.000.000,00
202400194-3-2	31-mar-25	POLICIA NACIONAL	\$ 193.976.215,00
202400194-4	12-jun-25	POLICIA NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS			\$ 1.677.102.060,00

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008660, la Supervisión de la orden de servicio No.4 del contrato No.202400194, presentó la justificación para adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO para mantenimiento correctivo de motocicletas del organismo POLICIA NACIONAL

G. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105032 de 2025
Centro de costos	33381
Rubro al presupuesto	23202020080039-1
CPC	8714199
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Valor	\$250.000.000
Disponibilidad presupuestal	2025001007
Registro presupuestal	2025001161
Requerimiento N°	20251006636 - 20250008660

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202400194, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada, por lo cual deberá modificar la base de las garantías por un valor adicional de \$700.000.000.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional N.1 de la orden de servicio No.4 del Contrato 202400194.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

ESU

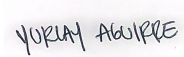


Aliado Proveedor



DANY LEÓN MOLINA ORREGO
Subgerente de Servicios (E)

CARLOS ALBERTO PÉREZ OSORIO
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos Valencia Osorio	Líder de Contabilidad – Subgerencia Administrativa y Financiera	
Aprobó	Yurlay Aguirre Patiño	Supervisora de la Orden de Servicio	
Revisó	Ana Cristina Pérez Gil	Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Diego López Suarez	Profesional - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.